Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 305/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO Nº 56/2011 SUSCRIPTO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA ING. HUGO GIOVINE

23 de abril de 2012

Visto: La nota presentada por la empresa ING. HUGO C. GIOVINE en donde solicita una prorroga de 90 (noventa) dias para la entrega final de la obra debido a las precipitaciones y la falta de cemento.
El informe de los Fiscales de Obras en donde consideran otorgar la prorroga correspondiente por el término de 45 (cuarenta y cinco) dias a la Empresa ING. HUGO C. GIOVINE

El Art. Nº 62 de la Ley 2051/2003 y Decreto Reglamentario 21909 "***Convenios modificatorios en obras públicas***"

Considerando: La Ley 2051/03, la Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1º Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato principal firmado con la empresa ING. HUGO GIOVINE para la " *Remodelación del Decanato y Construcción de Salón de usos- Lote 2"* por un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir del 14 de mayo de 2012 al 27 de junio de 2012.

Art. 2º Firmar el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el principal.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano